



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2025/MPT/CM

Pampas, 28 de enero de 2025

### VISTO:

El Acta N° 02 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 27 de enero de 2025; Informe N° 012-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 20 de enero de 2025, emitido por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP-T); Oficio N° 004-2025-MPT/OGPPyM, de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; Oficio N° 022-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP-T); Informe N° 025-2025-IVP/AA/RTU, de fecha 20 de enero de 2025, emitido por el Asistente Administrativo del IVP-T, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, así como el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Informe N° 012-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 20 de enero de 2025, la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP-T), solicita la suscripción de un convenio para financiar los gastos operativos del Instituto Vial Provincial de Tayacaja durante los meses de enero, febrero y marzo, por un monto total de S/ 21,200.00 (Veintiún mil doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante el Oficio N° 004-2025-MPT/OGPPyM, de fecha 20 de enero de 2025, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite información sobre la disponibilidad presupuestal por un monto de hasta de S/ 21,200.00 (Veintiún mil doscientos con 00/100 soles), con el fin de atender lo solicitado en el Oficio N° 022-2025-IVP-T/GG/BHY, de fecha 09 de enero de 2025, suscrito por la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP-T), así como en el Informe N° 025-2025-IVP-T/AA/RTU, de fecha 20 de enero de 2025, suscrito por el Asistente Administrativo del IVP-T;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 118-2024/MPT/CM, de fecha 27 de enero de 2024, se autorizó a la Gerente General del Instituto Vial Provincial de Tayacaja (IVP-T), a utilizar el saldo disponible del Convenio N° 012-2023-MPT/IVP-T, por un monto de S/ 18,000.00 (Dieciocho mil con 00/100 soles), con el fin de cubrir los gastos derivados de los requerimientos de las áreas de administración y la jefatura de operaciones. En este sentido, queda un saldo de S/ 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles);

Que, conforme consta en el Acta N° 02 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Provincia de Tayacaja, de fecha 27 de enero de 2025, se sometió a votación la suscripción de un nuevo convenio para los gastos operativos del IVP-T, por un monto de S/ 14,200.00 (Catorce mil doscientos con 00/100 soles). Durante la votación, se registró la abstención del regidor Ruben Quispe Bernardo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2025/MPT/CM

Pampas, 28 de enero de 2025

El concejo municipal solicitó que el saldo de S/ 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles), correspondiente al Convenio N° 012-2023-MPT/IVP-T, se destine a la suscripción de este nuevo convenio. En consecuencia, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría de los miembros presentes, acordaron autorizar al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja a suscribir el Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera de la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, por mayoría, emitieron el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscribir el Convenio de Cooperación de Gestión y Transferencia Financiera entre la Municipalidad Provincial de Tayacaja y el Instituto Vial Provincial de Tayacaja, por un monto de S/ 14,200.00 (Catorce mil doscientos con 00/100 soles) más el saldo de S/ 7,000.00 (Siete mil con 00/100 soles) correspondiente al Convenio N° 012-2023-MPT/IVP-T, sumando un total de S/ 21,200.00 (Veintiún mil doscientos con 00/100 soles), los cuales se destinarán a financiar los gastos operativos del Instituto Vial Provincial de Tayacaja durante los meses de enero, febrero y marzo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística efectuar la publicación del presente acuerdo en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**

